

EXTRACTODE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA**CAMARONERA NUESTRO MAR CANUMAR
SOCIEDAD ANONIMA**

: 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía CAMARONERA NUESTRO MAR CANUMAR SOCIEDAD ANONIMA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 5 de Octubre de 1984, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Ycaza Garcés; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG—CA—84— 2152 del 30 de noviembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.735 L.I. del 4 de diciembre de 1984.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Abogado Alfonso Pérez Pimentel, casado; Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, casado; Gonzalo Santillán Minchala, casado; Angel Peralta Olvera, casado; y, Abogada Ingrid Dávila Carrión, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

: 3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina CAMARONERA NUESTRO MAR CANUMAR SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera realizada en aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización interna y exportación. Así como a todas las actividades conexas contempladas en las leyes de la materia y en especial a la formación, explotación y construcción de sus propios criaderos de especies bioacuáticos. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá comprar y vender bienes relativos a aquel, adquirir acciones y/o participaciones en otras sociedades, exportar especies bioacuático, y realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley y este Estatuto y que tengan relación directa con sus fines.

: 6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de un año, en numerario.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abogado Alfonso Pérez Pimentel; Doctor Rodolfo Pérez Pimentel; Gonzalo Santillán Minchala; Angel Peralta Olvera; y, Abogada Ingrid Dávila Carrión.

: 9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, diciembre 12 de 1984

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Dic. 19/84